PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

34

Decreto Nº 12.468.-

QUE ACUERDA JUBILACION EXTRAORDINARIA A LA SEÑORITA MARIA ESTHER ARZA.-

Asunción, 7 de ~~Enero~~ Marzo de 1946.-

Nº 2.261.-

VISTA: la presentación de la señorita María Esther Arza(Exp.M.H.nº62/45) en la que solicita su jubilación extraordinaria, en mérito a los diez y seis años y trece días de servicios prestados en la Administración Pública; el informe de la Comisión Médica del Magisterio de Salud Pública y Previsión Social; el dictamen del Abogado del Tesoro, la liquidación practicada por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, de acuerdo con el art. 253 de la Ley de Organización Administrativa y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación extraordinaria mensual de Gs.---27.85.-VEINTISIETE GUARANIES CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS, a la señorita María Esther Arza, en mérito a los diez y seis años y trece días de servicios prestados en la Administración Pública.

Art. 2º.-Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

L.D.G LAG.